

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA.

**PRECIOS DE SUSCRICION.** Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (6 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los puebllos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs.

**PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.** En Madrid, en la Recacion, calle Postigo de San Martin, núm. 20, cto. tercero. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

### ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA VETERINARIA.

Sesion del dia 4 de Marzo de 1863.

Presidencia de don Ramon Llorente.

Abierta á las ocho de la noche, y asistiendo los señores Llorente, Montenegro, Seijo, Garcia y Baldrick, Silvestre, Bercial, Isasmendi, Guitoché, Villa, Perez Bustos, Guisasola, Sanchez y Gallego; fué leida y aprobada el acta de la anterior.

El señor Llorente dió cuenta á la Academia de los resultados obtenidos por él en el tratamiento de varias quemaduras, artificialmente producidas en un animal doméstico y combatidas, por via de ensayo comparativo, una con el líquido titulado específico del señor Landete, y otra por los medios ordinarios que aconseja la ciencia. Manifestó, trazando formalmente la doble observacion á que se referia, que por ahora nada induce á creer que el líquido del señor Landete debe ser preferido al empleo de un tratamiento racional en las quemaduras, puesto que los dos casos de que se ha hecho mérito han tenido un éxito enteramente igual, efectuándose la curacion por los mismos trámites y en el mismo espacio de tiempo. Dijo tambien el señor Llorente que habia sometido el líquido del señor Landete á una análisis química cualitativa, é indicó los resultados de esta operacion, admitiendo como probable la no existencia de agentes medicinales generalmente desconocidos en la composicion del señor Landete. No obstante, se acordó esperar á saber lo

que arrojarán de sí otros ensayos que pueden practicarse antes de que la Academia emita su parecer definitivo en el asunto.

El señor Gallego pidió después á la Academia que, si no veia en ello inconveniente, le permitiera retirar la proposicion que habia presentado en la sesion anterior, sobre solicitar del gobierno una mayor extension en los estudios preliminares que hayan de exigirse para el ingreso en las Escuelas veterinarias; fundándose en que la situacion política actual de España no ofrece, en su juicio, probabilidad alguna de buen éxito á las gestiones que con tal motivo hiciera la corporacion. Y habiéndose opinado unánimemente en el mismo sentido, la proposicion quedó retirada.

Con lo que terminó la Sesion.

El Secretario,

L. F. GALLEGO.

### DIFERENTES MANERAS DE APRECIAR LAS COSAS.

«Question bien puesta está mitad resuelta: dijo en un bello libro, si no estamos equivocados, el eminente lógico doctor don Pedro Mata; y á nosotros se nos figura que, efectivamente, es muy sabio y acertado el precepto de método enunciado por un hombre de tan grande valor científico.

En la question que nuevamente ha empezado á debatirse sobre refundicion de las categorías de profesores que ejercen en el campo de la veterina-

ria; han aparecido siempre, y aparecen ahora, argumentos y exclamaciones que encierran un fondo de verdad, y que, sin embargo, á no constar la buena fé de los sugetos que tales razonamientos emplean, merecerian el título de sofismas. Es decir, que en las contiendas sobre organización de clases sociales, como en todo lo que se halla revestido de un carácter convencional, necesitamos distinguir las *verdades absolutas* de las *verdades relativas*.—Contraigámonos á la cuestion presente.

La diversidad de categorías en que insensatamente se divide el ejercicio de nuestra profesion veterinaria, es un mal para la clase, para los propietarios y para la riqueza general agrícola y pecuaria de España. Urge, pues, subsanar este gravísimo defecto de nuestra legislación reglamentaria. Mas ¿cómo llevar á cabo la reforma? ¿Legislando con acierto y cordura para en adelante, y dejando al tiempo el cuidado de borrar los inconvenientes que hoy se tocan? ¿Refundiendo desde luego, y por medios más ó menos faciles, en una las varias clases de profesores que entre nosotros contamos? ¿O escogitando la manera de aplicar un pensamiento intermediario á los extremos que abrazan los dos anteriores?

El primer camino ofreceria la desventaja considerable de no remediar en nada los perjuicios que todos estamos sufriendo y que el Gobierno y los particulares (si en ello meditan) deben reconocer. El segundo nos conduciria á admitir la ley del libertinaje en el ejercicio de las profesiones científicas; pues para seguirlo hay que anular la protección que hasta aquí ha dado siempre un título que se conquista en la ciencia obedeciendo y acatando las leyes del Estado. Por el tercero, no se cura la enfermedad radical é inmediatamente: nada más se mitiga el sufrimiento y se coloca al enfermo en via de curacion perfecta, si bien un tanto retardada.—¿Por cuál de estas tres sendas guiaremos nuestros pasos hacia el objeto sagrado de dar á la Veterinaria una vida que sea digna de su elevada mision en sociedad?

Las Academias de nuestra clase (y mejor dicho, el voto casi unánime de la profesion entera) optaron por la adopcion de un plan conciliador en la oposicion marcada que existe entre los derechos absolutos y los derechos relativos de los profesores; y en este sentido tuvo la honra de llevar al Gobierno redactado el Proyecto de Reglamento que todos

conocen. Pero el Proyecto fué desestimado; nada resolvió el Gobierno, nada hizo en compensacion de la negativa que á nuestras súplicas opuso; los males, como era de esperar, han continuado agravándose; y nada más laudable que el ver otra vez más suscitada la cuestion de categorías profesionales, mirada, con razon, como la causa eficiente de una gran parte del vergonzoso desorden que lamentan los hombres de bien de nuestra ciencia. Por tanto, dicho se está que aplaudimos el propósito del señor Clavero Millan cuando intenta pedir la obtencion de alguna medida que tienda á refundir dichas categorías de profesores.

Mas, partiendo de estas bases y de la conveniencia de solicitar la refundicion intentada, necesario será tambien que los albéitares (que son los profesores de inferior categoría) reflexionen detenidamente, y sin preocupacion egoista de su parte, hasta qué punto es compatible con la equidad el reconocimiento de los que yá hemos llamado derechos absolutos del hombre. Nuestras leyes, desde mucho tiempo hace, han fundado y sostenido las Escuelas veterinarias: crearon una carrera formal para la consecucion de un diploma que diferenciase al veterinario del albéitar: exigieron al veterinario sacrificios que el albéitar nunca hizo; concedieron, en fin, al primero mayores atribuciones, mayor categoría profesional que al segundo; y para fijar mejor la distincion, se expidió un Real decreto que dijo á los albéitares: Si quereis ser veterinarios y que se os considere como á ellos, sujetaos á tales pruebas, pasad por tales condiciones.

Pero el albéitar exclama: Todo el que sabe, si acredita su ciencia, tiene derecho á ejercerla. Lo que constituye una proclamacion del derecho absoluto del hombre.—Y el veterinario contesta: Todo el que vive en sociedad ha de resignarse á sus leyes: estas leyes han impuesto condiciones diversas (pero de libre adopcion) á los que han de ser recompensados de uno ú otro modo: la equidad dicta que no son iguales en sociedad los que no han pasado por condiciones iguales...

Nosotros prescindimos de si hay ó no justicia en dar crédito á esa proclamacion del derecho absoluto. Mas, aun opinando de un modo afirmativo, es imposible que desconozcamos el respeto que se merecen los derechos adquiridos conforme á las instituciones sociales, y que la violacion de estos derechos es una verdadera usurpacion llevada á la propiedad del individuo.

Vea, pues, el señor don Benito Guerrero, á quien contestamos, cómo las Academias veterinarias, al ocuparse de la fusión de clases en el Proyecto de Reglamento, no dejaron de ser liberales con los albéitares, en el hecho de concederles la posibilidad de ser iguales en categoría á los veterinarios de cuatro años de colegio. Es muy probable que ninguna otra profesión ofrezca un testimonio de mayor abnegación y desinterés que la veterinaria; en lo cual ha querido premiar la instrucción y el indudable mérito que distinguen á varios albéitares tan ilustrados como el señor Guerrero.

L. F. GALLEGO.

### ZOOTECNIA.

#### Cruzamientos y sistema de cria que conviene adoptar en España para mejorar nuestras razas caballares.

(Conclusion.)

—El autor de la memoria que venimos extractando, al llegar á este punto de su tema, se extiende en consideraciones, que omitimos, sobre la conveniencia de que la Academia central española de Veterinaria constituyera un centro consultivo oficial para la reglamentación y disposiciones ulteriores pertenecientes al ramo de cria caballar, y después prosigue de este modo: —

Habéis visto, señores, que el tema que elegí para su desarrollo presenta á nuestra imaginación graves cuestiones, todas ellas de resolución fácil, si al lado del bien no se encontrase desgraciadamente el mal, si unida á la rosa no estuviese la espina, y si la seta venenosa no se interpolase con las sustancias alimenticias; mas, puesto que nunca hemos de llegar al bien apetecido, contentémonos con aproximarnos lo posible: y recordando que por todas partes vemos y oímos que las ciencias progresan, que la sociedad mejora; y estando en el convencimiento de que es verdad, de que no pueden negarse los adelantos positivos que la Zootecnia ha alcanzado en estos últimos años, no los exageremos al extremo de desconocer y trastornar lo

existente sin antes haberlo hecho innecesario por las ventajas que reporte lo que le sustituya. Hemos tratado de sentar los principios generales sobre que creemos debe basarse un buen sistema de cria caballar aplicable á nuestra patria; los cruzamientos han llamado con especialidad nuestra atención, y en su historia hemos encontrado su no desmentida bondad, si el orden y el estudio han sido sus directores, la destrucción de las mejores castas y razas, si el capricho ó la afición han sido sus encargados. Mucho hemos insistido en que nuestra mejora puede hacerse, en que tendremos caballos para todos los usos, siempre que sea la verdadera inteligencia la que en todo intervenga. Tal vez se nos acuse de egoísmo; pero nosotros seguiremos creyendo firmemente que ninguna carrera puede soportar la intrusión de individuos de otras sin resentirse.

En nuestro poder tenemos el parecer de una persona muy respetable y que pasa por sumamente ilustrada y entendida, con especialidad en Agricultura y sus ramos, y escrito por su mano. Ocupándose de la cria caballar, dice: «que para entender de caballos hasta ser un mero aficionado, curioso en recoger datos; y que para esto no es necesario ser Veterinario, toda vez que la cria no es un punto de *Patogenia* ó *Terapéutica*», y otras apreciaciones por el estilo. Siempre que nos hemos encontrado con pareceres tan erróneos de este individuo como de otros tan entendidos en nuestra profesión, los hemos impugnado abiertamente; porque si bien es cierto que, por las circunstancias sociales de que el hombre se vé rodeado, tiene en muchas ocasiones el deber de hacer sacrificios personales, no así sacrificios que afecten á su carrera ó clase; pues no siendo de ella mas que un representante, jamás debe verla rebajar, por pequeños que sean los dardos que se la dirijan, sin probar á la luz del día la injusticia de ciertas calificaciones.

Nosotros, por mas que conozcamos nuestra humildad en tan respetable clase y la debilidad de nuestras fuerzas é imaginación para hacer las defensas dignas que estos casos requieren, nos contentamos con intentar, en el convencimiento de que en último resultado, la voz unánime de nuestros profesores sabrá apreciar nuestros buenos deseos.

Si, pues, aun existen erróneas ideas en la mayoría de los españoles, que en algo pueden influir en que nuestro sistema de cria no sea lo que debe ser, ¿á qué cansar más vuestra atención con manifestar

las dificultades que se presentan para poder llegar al fin apetecido? Si encontramos un criador con los mejores deseos, le vemos supeditado por uno de sus allegados, que le impide practicar el mejor de los medios, y como consecuencia natural los resultados son nulos. Si analizamos la marcha que para el fomento de la cría sigue el Gobierno y en lo cual consume tan respetables capitales, no pueden menos de resaltar á la vista del mas miope de los profesores sus innumerables defectos: donde se tiene un buen caballo, se desconocen las yeguas á que se le ha de unir; si estas son conocidas, se cuida poco de sus defectos; si no los tienen, las condiciones higiénicas en que se encuentran no son las mas apropiadas, los alimentos contrarios ó poco favorables á su gestación ó lactación: siempre encontramos algo á descubierto, suficiente á evitar la prosperidad que se busca y á ponernos de manifiesto que es la falta de inteligencia, en todos los casos, lo que nos hace permanecer estacionados, ó al menos la que impide que los adelantos sean tan patentes como debieran y tan generales y uniformes en toda la nación.

Conocemos que hemos dejado mucho que decir en el vasto campo que encierra el tema objeto de esta Memoria. Mas, si se tiene en cuenta lo mucho que abarca, se comprenderá que un trabajo de esta índole solo puede espresar aquellos puntos mas capitales. No nos hemos propuesto enseñar: solo ha sido nuestra idea la de llamar la atención de los doctos en la materia y del Gobierno, para que apliquen un bálsamo de salud á la estensa herida que en la cría caballar existe. La nación española verá entonces cómo verdaderamente los veterinarios conocen todos los medios de mejorar su caballo, ya por los cruzamientos, ya adoptando sistemas que den por resultado el conseguir razas caballares aplicables á todos los servicios.

#### GACETILLA.

¡GRAN TINAJERO!—Dice *La Correspondencia* (y no sabemos quién se lo habrá contado) que se han hecho grandes mejoras en el gabinete de Física y Química de la Escuela veterinaria de Madrid. Y como á nosotros nos consta que el dichoso gabinete no merece siquiera el nombre de tal; por si hubiera quien intente darse tono con adelantos consecui-

dos, etc., etc., no podemos menos de aconsejarle que recuerde aquello de ¡gran tinajero! de una linda zarzuela que todo el mundo conoce. No es que nosotros culpemos al catedrático de la asignatura por el lamentable estado del gabinete físico-químico, pues el catedrático tiene que contentarse con lo que le dan: culpamos al gobierno, que ha creado una enseñanza sin proporcionar elementos para su estudio; y nótese que, en cambio, hay en gabinetes en Madrid cuyo material sobrante de un desecho bastaria para honrar al de la Escuela Veterinaria.

ESTO QUE ES BUENO NO LO VEREMOS.—Vuelve el rum rum de que la Escuela veterinaria de esta corte vá á ser trasladada á... ¿al Canal? ¡no!.. á Alcalá de Henares. Mucho lo celebraríamos: porque no necesitaba más la clase para salvarse. Pero no sucederá así; y tendremos el disgusto de ver que se prefiere sostener un colegio raquítrico y desprovisto de casi todos los medios que exige una enseñanza siquiera tolerable, más bien que decretar un traslado que, dotando al establecimiento de los requisitos necesarios, esté en armonía con el progreso científico y con lo que la sociedad moderna espera y debe esperar de la veterinaria. ¡Somos unos serviles imitadores de la gabachería francesa para todo lo malo ó inútil; pero, tratándose de cosas buenas, entonces somos españoles orgullosos y rutinarios! ¿Cómo es que no tomamos ejemplo de la Escuela veterinaria de Alfort, que está *retiradita* de París, pero mucho mejor montada que las nuestras?

L. F. G.

#### ANUNCIOS.

AGENDA MEDICA PARA BOLSILLO O LIBRO de memoria diario para el año de 1863 para uso de los médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios.

La *Agenda Médica* de 1863 se distingue principalmente por la exactitud de sus noticias, que son todas de interés inmediato y de verdadera importancia profesional para el médico, cirujano, farmacéutico y veterinario: el Diario de visitas y observaciones para todo el año.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

IMPRENTA DE J. VIÑAS, PLAZUELA DEL ANGEL, 14.